

# República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 10 de Marzo de 2023

## Nº ADY-CD-2023-0603-001-S

# Señores:

#### ETER & H.S C.A

AV. ALBERTO RAVELL CASA Nº 170 URB. LA MOSCA, URB ALICIA PIETRI DE CALDERA SAN FELIPE YARACUY

#### Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-0903-001-S, de fecha nueve(09) de Marzo de 2023 se procede a Adjudicar a la empresa "ETER & H.S C.A", la contratación para: "SERVICIO DE REHABILITACION DE LOS PORTONES Y CERCA PERIMETRAL DE LOS DESARENADORES Y PLANTA POTABILIZADORA SAN FELIPE, PERTENECIENTE A LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY C.A."Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-0903-001-S 09 de Marzo de 2023 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 09 de Marzo de 2023. Año 212º de la Independencia y 164º de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Marzo de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el Nº 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Marzo de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva Nº 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

## **CONSIDERANDO**

Que en fecha seis (06) de Marzo del 2023, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "SERVICIO DE REHABILITACION DE LOS PORTONES Y CERCA PERIMETRAL DE LOS DESARENADORES Y PLANTA POTABILIZADORA SAN FELIPE, PERTENECIENTE A LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY C.A."

#### **CONSIDERANDO**

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el Nº ADY-CD-2023-0603-001-S.

# **CONSIDERANDO**

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha **siete (07) de Marzo del 2023**, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación a la empresa "ETER & H.S C.A".

## RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación en la: "SERVICIO DE REHABILITACION DE LOS PORYONES Y CERCA PERIMETRAL DE LOS



# República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



DESARENADORES Y PLANTA POTABILIZADORA SAN FELIPE, PERTENECIENTE A LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY C.A." a la empresa ETER & H.S C.A, la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nº J-41047016-0 y por ante el Registro Mercantil del Estado Yaracuy , bajo el Nº 48, tomo 31-a RM 466 en fecha 31/07/2017, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete bolívares con noventa y ocho céntimos (Bs/. 48.857,98), recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2023-0603-001-S, en los términos previstos en el procedimiento.

**SEGUNDO:** Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa "**ETER & H.S C.A"**, en las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

**TERCERO:** Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los **nueve (09)** días del mes **de Marzo de 2023**. Año 212° de la Independencia y 164° de la Féderación.

Comuníquese y Cúmplase.-

.Ing. JUAN LUIS VELĂSQUEZ PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Delegación otorgada en fecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009.

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el **Artículo 20** de la Ley antes identificada

Abg. Ana Camacho

Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

AGUAS DE YARACUY, C.A.
CONSULTORÍA
JURÍDICA

**Recibe Conforme:** 

Nombre y Apellido:

C.I. Nº

Herrina pros

\_\_\_\_\_

7-525.6

Fecha:

10-03-2023

Firma:

Sello:

ello: